

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 299 de 26 Obre.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias de nuestro Cónsul en Budapest, se han desarrollado casos de cólera en las poblaciones de Kólked (Comitado de Baranya), Alsólupkó (Comitado de Krasso Szoreny), Kuman y Nagybecskerek (Comitado de Torontal).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1911. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según comunicaciones oficiales del Gobierno de Austria-Hungría, se han desarrollado casos de cólera en las poblaciones de Budafok, Erzsébetfalva, Fajsz, Gederlak, Tahitfalva (Comitado de Pest-Pilis-Solt Kiskun), Nyergesujfalu (Comitado de Komaron), Dunapentele, Ercsi (Comitado de Fejer), Kiskoszeg (Comitado de Bavanya), Hegyeshalom (Comitado de Moson), Titel (Comitado de Bacs-Bodrog) y Sormás (Comitado de Zala), todas pertenecientes á Hungría.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas

y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1911. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 23 de 296 de Obre.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de Primera Enseñanza

Se halla vacante en la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cuenca la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en los Reales decretos de 24 de Abril de 1908 y 21 de Agosto de 1910 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Maestra de Primera enseñanza Normal ó Superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A las aspirantes que residen fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que las opositoras deban presentarse al Tribunal para dar comienzo los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el pro-

grama de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidas á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Octubre de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

(«Gaceta» núm. 293 de 20 Obre.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.031.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.443.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad J. Jorquera é hijos, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada Dolores, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el paraje llamado Umbria del Cabezo del Charcón, diputación de Escobar; lindando por el E. mina «Complemento»; por el S. con «Ana María», y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un prisma de caliza colocado en una loma, que es mojón divisorio de las propiedades de D. Antonio Hernández y D. Gaspar Guerrero, ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Dolores», núm. 17.909, á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto con relación al N. magnético y en dirección Sur se medirán un metro, ó lo que haya hasta intestar con la mina «María», y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 188 á intestar con «Complemento»; 2.ª á 3.ª N. 200; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª S. 200, y 5.ª á 1.ª E. 12 metros, ó los que haya hasta la 1.ª estaca.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del

Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911. —Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.075.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.477.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada Deseada, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, en la diputación de Almericos; lindando por el NE. y SE. con la mina «El Gorrión»; por el SO. «Amalia» y «El Loro», y por el NO. esta última citada mina; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. de la mina «Amalia», núm. 12.815; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al SE. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª NE. 100; 2.ª á 3.ª NO. 100; 3.ª á 4.ª NE. 100; 4.ª á 5.ª NO. 100; 5.ª á 6.ª NE. 100; 6.ª á 7.ª SE. 100; 7.ª á 8.ª NE. 100; 8.ª á 9.ª NO. 300; 9.ª á 10.ª SO. 100; 10.ª á 11.ª NO. 100; 11.ª á 12.ª SO. 200; 12.ª á 13.ª SE. 100; 13.ª á 14.ª SO. 100, y 14.ª á punto de partida SE. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911. —Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.075.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.478.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada Nep-

tuno, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Talayón de Chuecos, en la diputación de Purias; lindando por el O. con la mina «San Antonio», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Urano», número 10.592, á cuyo terreno se aspira; desde el referido punto y con relación al N. magnético, se medirán al O. 6 metros y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> N. 300; 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> E. 300; 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> S. 500; 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> O. 300, y 5.<sup>a</sup> á 1.<sup>a</sup> N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911.  
—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.133.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**

**ANUNCIO**

Se convoca á los señores opositores á Escuelas Nacionales, correspondientes de turno restringido que se han de celebrar en esta capital, para el Lunes treinta de los corrientes á las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Murcia 25 de Octubre de 1911.—  
El Presidente del Tribunal, *Ezequiel Cazaña y Ruiz*.

Número 2.126.

**4.ª INSPECCION DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE**

**PROVINCIA DE MURCIA**

*Pinos.—Abarán.*

**Anuncio.**

El día 20 de Noviembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Alcaldía de Abarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de dos mil setecientos catorce pinos señalados con el marco número uno de este Distrito en el monte de la pertenencia de aquel pueblo, denominado «Sierra de la Pila», y cuartel comprendido en los siguientes linderos: N. nacimiento del Barranco de las Cabras y superficie del aprovechamiento anterior; E. superficie del aprovechamiento anterior; S. término de Blanca, y O. línea recta en dirección Norte desde la cumbre á la senda que va á San Joy, dicha senda y divisoria derecha de la vereda, cuyos pinos arrojan aproximadamente al Barranco de los Pardina 302 metros cúbicos de madera y 378 estereos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de cuatro mil doscientas pesetas, debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará una segunda licitación á los diez días, bajo el mismo tipo, condiciones y á igual hora que la primera.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de ocho meses, contados desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, y tanto para los actos de la subasta como para la ejecución del

mismo, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín oficial del día dos de Septiembre último.

El rematante depositará en la habilitación del Distrito forestal la cantidad de trescientas veintidós pesetas treinta y nueve céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «señalamiento, marcado, y cubicación de árboles y leñas», «entrega» «contada en blanco» y «reconocimiento final» conforme se previene en la condición diez y ocho del antes citado pliego.

Albacete 21 de Octubre de 1911.—  
El Inspector accidental, Antonio Falcón.

Número 2.126.

**4.ª INSPECCION DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE**

**PROVINCIA DE MURCIA**

*Pastos.—Caravaca.*

**Anuncio.**

Anulada la primera subasta de los pastos de los montes que el Estado posee en término de Caravaca á cargo de este distrito por no haberse celebrado en dicha Alcaldía en debida forma, se anuncia de nuevo dicha subasta para el día 17 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo el mismo tipo y condiciones que se determinan en el anuncio inserto en este periódico oficial del día veinte de Septiembre último, advirtiéndose que en el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después á la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Albacete 23 de Octubre de 1911.—  
El Inspector accidental, Antonio Falcón.

Número 2.114.

**MONTES PUBLICOS**

**Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas.**

El día 4 de Noviembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos en montes de propios de Lorca, durante el año forestal de 1911 á 1912, divididos en dos lotes que comprende uno los montes números 69, 70 y 75 y podrán ser aprovechados por 2.022 cabezas de ganado lanar y 700 de cabrío; y el otro el monte núm. 72 para 200 de lanar y 25 de cabrío, bajo el tipo de tasación de ochocientas diez pesetas con cuarenta céntimos el primer lote y ciento veinticuatro pesetas el segundo y para cada uno de los cuales podrán hacerse proposiciones por separado; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, los pliegos de condiciones y el correspondiente estado que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique le remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Madrid 18 de Octubre de 1911.—  
El Inspector, Ricardo Codorniu.

**Tercera sección.**

Número 1.910.

**CASA PROVINCIAL**

**DE MISERICORDIA Y HUERFANOS Y MANICOMIO DE MURCIA**

*Ejercicio corriente de 1911.—Segundo trimestre de 1911.*

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			6.129 34
Cobrado por fincas y rentas propias.			1.462 01
Idem por ingresos eventuales.			3.663 25
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			25.732 »
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>36.986 60</b>

DATA	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Por gastos de víveres, utensilios, y combustibles.		32.972 92	32.972 92
Por id. de botica.			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		1.013 85	1.013 85
Por sueldos de facultativos.			
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	1.248 84		1.248 84
Por id. de empleados.	514 57		514 57
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.	91 66	62 50	154 16
Por gastos reproductivos.	369 66	65 50	435 16
Por cargas de Establecimiento.	524 16		524 16
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
Por gastos de culto y clero.	112 50		112 50
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
<b>TOTAL data</b>	<b>2.861 39</b>	<b>34.114 77</b>	<b>36.976 16</b>

**RESUMEN**

Importa el cargo.	36.986 60
Personal.	2.861 39
Material.	34.114 77
Idem la data.	36.976 16

Existencia en Caja para el trimestre siguiente. . . . . 10 44

De forma que importando el cargo 36.986 peseta 60 céntimos y la data 36.976 pesetas con 16 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 10 pesetas 44 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Murcia 6 de Julio de 1911.—El Administrador, José Lacárcel López.—  
V.º B.º: El Director, Ayuso.

**Cuarta sección.**

Número 2.091.

Don Emilio Pérez Gayá, Comandante de Caballería, Juez permanente de la 3.ª Región de la Plaza de Cartagena, y del expediente en averiguación de si el corneta de la Comandancia de Artillería de esta Plaza Pedro Verdejo Ramos, y Carabinero de la Comandancia de esta provincia Ginés Abellán Azorín, se han hecho acreedores al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia por los servicios que prestaron en la noche del diez y seis de Julio último frente al fuerte de Trinca-botijas de esta Plaza, salvando á tres tripulantes de una embarcación que se había volcado por haber montado un escollo que también consiguieron recoger.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente cito á todos los que deseen declarar en dicho expe-

diente en pró ó en contra, para que comparezcan en este Juzgado, establecido en Cartagena calle del Carmen números 73 y 75, entresuelo izquierdo, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Cartagena á diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.—Emilio Pérez.

Número 2.134.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA**

**Anuncio.**

El día 1.º de Noviembre próximo á las once, se verificará en la Casa-Cuartel de esta capital, subasta pública de las escopetas ocupadas por infracción á la ley de Caza.

Murcia 26 de Octubre de 1911.—  
El Teniente Coronel primer Jefe, Diego Fernández Vera.

## Quinta sección.

Número 1.652.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Conclusión).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>LORCA</b>										
231	3.ª	12.ª	319	López de Teruel Buendía	Fabricante.	Nogalte.	215 60	68 69	14 23	298 82
232	»	»	342	Frias Campoy José	Imprenta.	Zapatería.	282 80	90 50	18 67	391 97
233	»	»	»	Tomás Campoy Juan Antonio	Id.	Rubira.	282 80	90 50	18 67	391 97
234	»	»	343	Giménez Castillo Isabel	Id.	Santa Victoria.	98 »	31 36	6 47	135 83
235	»	»	369	Martínez Mendez Antonio	Fabricante.	M. Abajo.	313 60	100 35	20 70	434 65
236	»	»	399	Lorente de Juan Fernando	Molinero.	Abenalog.	18 20	5 82	1 20	27 04
237	»	»	»	Pérez Ruiz Francisco	Id.	Lumbreras.	53 20	17 02	3 51	79 05
238	»	»	»	Loboig, Leares, Adela y otros	Id.	Id.	53 20	17 02	3 51	79 05
239	»	»	»	Martínez Sánchez José	Id.	Id.	53 20	17 02	3 51	79 05
240	»	»	»	García Egea Juan	Id.	Z. de Romos.	106 40	34 05	7 02	158 11
241	»	»	»	García Fernández Juan Miguel	Id.	Id.	106 40	34 05	7 02	158 11
242	»	»	»	Arcas Martínez Juan de	Id.	Id.	26 60	8 51	1 76	39 53
243	»	»	»	García Jodar Antonio	Id.	Parrilla.	186 20	59 58	12 29	276 69
244	»	»	»	Quiñonero Muñoz Francisco	Id.	Id.	319 20	102 14	21 07	474 33
245	»	»	»	Arcas Gerónimo y Compañía	Id.	Id.	106 40	34 05	7 02	158 11
246	»	»	»	Salinas Miñarro Lázaro	Id.	Id.	53 20	17 02	3 51	79 05
247	»	»	»	Soler Manuel	Id.	Río.	159 60	51 07	10 53	237 16
248	»	»	»	El mismo	Id.	Palma.	159 60	51 07	10 53	237 16
249	»	»	»	Maroto Sebastián	Id.	Río.	53 20	17 02	3 51	79 05
250	»	»	»	Pinilla Mateos Jesús	Id.	La Maquina.	159 60	51 07	10 53	237 16
251	»	»	»	El mismo	Id.	La Reforma.	239 40	16 71	15 80	355 85
252	»	»	»	Valdés Gil Juan	Id.	Río.	159 60	51 07	10 53	237 16
253	»	»	»	Martínez Salvador Jesús	Id.	Id.	266 »	85 12	17 56	395 28
254	»	»	»	Martínez Pedro	Id.	Charco.	106 40	34 05	7 02	158 11
255	»	»	»	Aragón Regino	Id.	Buenavista.	266 »	85 12	15 56	395 28
256	»	»	»	Ruiz Jiménez José María	Id.	Espinosa.	319 20	122 14	21 07	474 33
257	»	»	»	Quiñonero Muñoz Francisco	Id.	El Rey.	319 20	122 14	21 07	474 33
258	»	»	»	Pinillas Mateo Angel	Id.	La Toma.	53 20	17 02	3 51	79 05
259	»	»	»	Perau Pérez Andrés	Id.	Sutullena.	53 20	17 02	3 51	79 05
260	»	»	»	Acosta Miras Patricio	Id.	Hinojal.	106 40	34 05	7 02	158 11
261	»	»	»	Pérez Navarro Juan	Id.	Umbría.	53 20	17 02	3 51	79 05
262	»	»	»	Pérez Guerrero Julián	Id.	Fontanares.	26 60	8 11	7 02	39 53
263	»	»	»	Sánchez Evaristo	Id.	Jarales.	26 60	8 11	3 51	39 53
264	»	»	»	Motos Martínez Fernando	Id.	Id.	55 20	17 02	1 76	79 05
265	»	»	»	Martínez Salvador	Id.	Esparragal.	26 60	8 51	1 76	39 53
266	»	»	»	Girado Sánchez Antonio	Id.	Id.	53 20	17 02	3 51	79 05
267	»	»	»	Martínez Sánchez Juan	Id.	Nogalte.	53 20	17 02	3 51	79 05
268	»	»	»	Navarro Antonio	Id.	Id.	26 60	8 51	1 76	39 53
269	»	»	400	Navarro Navarro Pedro	Id.	Id.	36 40	11 65	2 40	50 45
270	»	»	405	Martínez Rivera Miguel	Panadero.	P. Abastos.	56 »	17 92	3 70	77 62
271	»	»	410	Sanmartín, hermanos	Chocolatero.	P. Herrera.	70 »	22 40	4 62	97 02
272	»	»	»	Gabaldón y Segura	Id.	Zarcilla.	70 »	22 40	4 62	97 02
273	»	»	412	Ruano Raimundo.	Almazara.	Espartero.	109 20	34 94	7 21	151 35
274	»	»	»	Conde de San Julián herederos de	Id.	L. Gisbert.	109 20	34 94	7 21	151 35
275	»	»	414	Lorente de Juan Fernando	Id.	Abenalog.	72 80	23 30	4 80	100 90
276	»	»	»	Sánchez García Alcaraz Antonio	Id.	Umbría.	72 80	23 30	4 80	100 90
277	»	»	»	Pérez Millana Miguel	Id.	Marchena.	72 80	23 30	4 80	100 90
278	4.ª	»	6	Hurtado Alfredo	Dentista.	P. Colón.	151 20	48 38	9 98	209 56
279	»	»	»	Giraldez Rodríguez Pablo	Id.	P. Herrera.	151 20	48 38	9 98	209 56
280	»	»	»	Pascual Suares José	Id.	Corredera.	151 20	48 38	9 98	209 56
281	»	»	7	Chacón Díaz Diego	Farmacéutico.	Id.	229 32	73 38	15 14	317 84
282	»	»	»	Meca Moreno Gaspar	Id.	A. el Sabio.	229 32	73 38	15 14	317 84
283	»	»	»	Sastre Juan Casto	Id.	Selgas.	229 32	73 38	15 14	317 84
284	»	»	»	Noguez Suñol Manuel	Id.	Prim.	229 32	73 38	15 14	317 84
285	»	»	»	García Alarcón Mateo, viuda de	Id.	Id.	229 32	73 38	15 14	317 84
286	»	»	»	Castillo Beas Luis, viuda de	Id.	Mayor Abajo.	229 32	73 38	15 14	317 84
287	»	»	»	Maestre Fernando	Id.	Id.	229 32	73 38	15 14	317 84
288	»	»	13	Lafant Agustín	Agrimensor.	Nogalte.	73 08	73 38	4 82	101 29
289	»	»	1	Ayala Puigcerver Vicente	Abogado.	Corredera.	203 61	65 16	13 44	282 21
290	»	»	»	Cañada Juan de Dios	Id.	Id.	203 61	65 16	13 44	282 21
291	»	»	»	Cierva Feñafel Isidoro de la	Id.	Murcia.	203 61	65 16	13 44	282 21
292	»	»	»	Cuellar Poyo Juan Antonio	Id.	Selgas.	203 61	65 16	13 44	282 21
293	»	»	»	García Parra José	Id.	Cava.	203 61	65 16	13 44	282 21
294	»	»	»	García Alarcón Francisco	Id.	Gaidó.	203 61	65 16	13 44	282 21
295	»	»	»	Gimeno Ballesteros José María	Id.	Florida Blanca.	203 61	65 16	13 44	282 21
296	»	»	»	Guirao Ricardo	Id.	Cava.	203 61	65 16	13 44	282 21
297	»	»	»	Martínez García Cristóbal	Id.	P. de Hita.	203 61	65 16	13 44	282 21
298	»	»	»	Medina Almela Agustín	Id.	Lorca.	203 61	65 16	13 44	282 21

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
299	4. <sup>a</sup>	12. <sup>a</sup>	»	Mellado Benitez Simón	Abogado.	F. el Santo.	203 61	65 16	13 44	282 21
300	»	»	»	Pinilla Mateos Antonio	Id.	Espartero.	203 61	65 16	13 44	282 21
301	»	»	»	Puche Laborda Miguel	Id.	Corredera.	203 61	65 16	13 44	282 21
302	»	»	»	Rodríguez Valdés Miguel	Id.	Prim.	203 61	65 16	13 44	282 21
303	»	»	»	Ruiz Carrós Juan José	Id.	Corredera.	203 61	65 16	13 44	282 21
304	»	»	4	Felices López José	Escribano.	Espartero.	112 89	36 13	7 45	156 47
305	»	»	»	Palomera Fulgencio	Id.	Nogalte.	112 89	36 13	7 45	156 47
306	»	»	»	Roche Francisco Tomás	Id.	P. Marín.	112 89	36 13	7 45	156 47
307	»	»	5	Giménez Díaz Fernando	Notario.	Corredera.	331 64	106 12	21 89	459 65
308	»	»	»	Escobar Barberán Francisco	Id.	Nogalte.	331 64	106 12	21 89	459 65
309	»	»	»	Maurique Castillo Benedicto	Id.	L. Gisbert.	331 64	106 12	21 89	459 65
310	»	»	6	Gordo Escobar Juan	Procurador.	P. Colón.	110 88	35 48	7 32	153 68
311	»	»	»	Morote Barnés Andrés	Id.	Corredera.	110 88	35 48	7 32	153 68
312	»	»	»	Ortiz Alcaraz Francisco	Id.	Espartero.	110 88	35 48	7 32	153 68
313	»	»	»	Pernias Delgado Antonio	Id.	Selgas.	110 88	35 48	7 32	153 68
314	»	»	»	Puche Puche Alcázar	Id.	Cava.	110 88	35 48	7 32	153 68
315	»	»	»	Rodríguez Valdés Antonio	Id.	Prim.	110 88	35 48	7 32	153 68
316	»	»	»	Sánchez García Gabriel	Id.	P. Herrera.	110 88	35 48	7 32	153 68
317	»	»	»	Sánchez García Pedro	Id.	V. Ruiz Llamas.	110 88	35 48	7 32	153 68
318	»	3. <sup>a</sup>	»	Barnés Miñano Eugenio	Confitero.	Corredera.	280 80	89 86	18 53	389 19
319	»	»	»	Guirao Espinosa Juan	Id.	Nogalte.	280 80	89 86	18 53	389 19
320	»	»	»	Martínez Paredes Cristóbal	Id.	Corredera.	280 80	89 86	18 53	389 19
321	»	7. <sup>a</sup>	44	Blanco Gabriel	Albadero.	Puente.	60 »	19 20	3 96	83 16
322	»	»	»	Blanco Navarro Bruno	Id.	M. Arriba.	60 »	19 20	3 96	83 16
323	»	»	45	Artés Olmos Mariano	Alpargatero.	Los Veras.	60 »	19 20	3 96	83 16
324	»	»	»	Barberán Giménez Luis	Id.	Padre García.	60 »	19 20	3 96	83 16
325	»	»	»	García Seco Joaquín	Id.	P. Nueva.	60 »	19 20	3 96	83 16
326	»	»	»	Sánchez Mendez Francisco	Id.	San José.	60 »	19 20	3 96	83 16
327	»	»	47	García Ruescos Juan José	Barbero.	Corredera.	60 »	19 20	3 96	83 16
328	»	»	73	Castillo Ricardo	Engastador.	Alamo.	60 »	19 20	3 96	83 16
329	»	»	»	Lorenza Arcas Antonio	Id.	F. el Santo.	60 »	19 20	3 96	83 16
330	»	»	80	Díaz Rubio Juan	Herrero.	L. Gisbert.	60 »	19 20	3 96	83 16
331	»	»	»	García Gallego Manuel	Id.	Danis.	60 »	19 20	3 96	83 16
332	»	»	»	Martínez Fernández Ginés	Id.	O. Albuquerque.	60 »	19 20	3 96	83 16
333	»	»	91	García Olivares Martín	Horno pan.	P. Cañico.	60 »	19 20	3 96	83 16
334	»	»	»	Martínez Rivera Miguel	Id.	P. Abastos.	60 »	19 20	3 96	83 16
335	»	»	»	Martínez Carbonell Francisco	Id.	Id.	60 »	19 20	3 96	83 16
336	»	»	»	Pérez Mulero José	Id.	Id.	60 »	19 20	3 96	83 16
337	»	»	»	Pinilla Mateos Jesús	Id.	Espin baja	60 »	19 20	3 96	83 16
338	»	»	»	Valdés Gil Juan	Id.	General Terror.	60 »	19 20	3 96	83 16
339	»	»	96	García Martínez Antonio	Sastre.	Honda.	60 »	19 20	3 96	83 16
340	»	»	»	Leiva Bueno Enrique	Id.	Corredera.	60 »	19 20	3 96	83 16
341	»	»	»	Martínez Lario Pedro	Id.	Id.	60 »	19 20	3 96	83 16
342	»	»	101	Campoy Gómez Juan	Relojero.	Nogalte.	60 »	19 20	3 96	83 16
343	»	»	103	Vera José María	Zapatero.	Prim.	63 »	20 16	4 16	87 32
344	»	»	7	Díaz Burgos Francisco	Farmacéutico.	Lumbreras.	16 80	5 38	1 11	23 29
345	»	»	56	Delgado Montiel J. Antonio	Constructor carros.	Id.	31 20	9 98	2 06	43 24
346	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	14	Montiel Pedro	Pescado.	P. Abastos.	40 80	13 06	2 69	56 55
347	»	»	13	García Mauchón Juan	V. y aguardientes.	Id.	40 80	13 06	2 69	56 55
348	»	»	18	Laso Carrillo Juan	Vendedor pan.	P. Castellar.	40 80	13 06	2 69	56 55
349	»	»	»	Mula Sánchez Francisco	Id.	P. Abastos.	40 80	13 06	2 69	56 55
350	»	»	»	Pinilla Mateos Jesús	Id.	P. Castellar.	45 60	14 59	3 01	63 20
351	»	3. <sup>a</sup>	3	Quiñonero Muñoz Francisco	Cobrador.	C Murcia.	45 60	14 59	3 01	63 20
352	»	»	»	Medina Martínez Gerónimo	Id.	P. Herrera.	105 60	33 79	6 97	146 36
353	»	»	6	Díaz Sánchez Bartolomé	»	P. Abastos.	105 60	33 79	6 97	146 36
354	»	»	»	Sánchez Barnés Aurelio	Corredor.	Id.	496 80	158 98	32 78	688 56

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento del ramo. Murcia 18 de Agosto de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Bernardino de Ochoa.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EDICTO DE COBRANZA**

Don Ernesto Martínez y López, Arrendatario del impuesto de carruajes de lujo y caballerías de este término municipal.

Hago saber: Que publicado en el Boletín oficial de esta provincia, el anuncio fijando los días de cobranza por el impuesto de carruajes de lujo y caballerías, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se avisa que el cobro del referido trimestre tendrá lugar durante veinte días, desde el 1.º al 20 ambos inclusive del próximo mes de Noviembre y hora de las ocho de la mañana a las seis de su tarde, en el local de la Recaudación, sito en el número 8 de la plaza de San Francisco.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos, y a fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recar-

gos de primer grado que previene el artículo 50 de la nombrada Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto para que abonen sus respectivas cuotas en el plazo señalado, y recojan los recibos talonarios correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago.

Lo que comunico al público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y párrafo segundo del 36 de la Instrucción para Recaudadores de la mencionada fecha.

Cartagena 25 de Octubre de 1911. —El Arrendatario, Ernesto Martínez.

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

**REGENERADORA**

**MINA VALEROSA**

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Sociedad que a continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que tienen en descu-

bierto, con sujeción al art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

Pesetas.

D.<sup>a</sup> Pilar Bryant, una acción, pedidos números 17, 19 y 20. . . . . 70 »

Trinidad Fernández Valdivia, una acción y un cuarto, pedidos números 17, 19 y 20. . . . . 47 50

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Cartagena 25 de Octubre de 1911. —El Presidente, Francisco Rentero.—El Contador Secretario, Fulgencio Vera.—El Tesorero, Serafín Pagán.

**Anuncios.**

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin

el previo pago de su importe.

**CAJA DE AHORROS**

**BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde diez mil pesetas. Se ahonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 21 DE OCTUBRE DE 1911

Saldo anterior. . . . .	Ptas. 14.861.073 <sup>57</sup>
Imposiciones durante la semana. . . . .	317.568 <sup>68</sup>
Suma. . . . .	15.178.642 <sup>25</sup>
Reintegros. . . . .	299.762 <sup>85</sup>
Saldo. . . . .	14.878.879 <sup>40</sup>